



MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
INTENDENCIA DE RECURSOS HÍDRICOS
ADMINISTRACION TÉCNICA DEL DISTRITO DE RIEGO
CHANCAY-LAMBAYEQUE

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 171-2005-AG-INRENA/ATDRCH-L

Chiclayo, 22 de marzo del 2005.

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 0154-2004-DRA, con registro N° 0146-2004-ATDRCH-L, de fecha 07 de febrero del 2005, presentado por don **SEGUNDO AMBROSIO VIDAURRE TEJADA**, solicitando el desglose en el Padrón de Usos Agrícolas, del predio denominado "Florida", inscrito con 5.00 ha, ubicado en el Subsector de Riego Sasape;

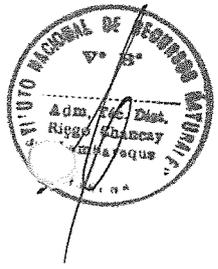
CONSIDERANDO:

Que, según reporte N° 0414-2005, de fecha 21 de marzo del 2005, emitido por el Centro de Informática de la Administración Técnica, detalla que en el Padrón de Usos Agrícolas del Distrito de Riego Chancay-Lambayeque, se encuentra inscrito el predio denominado "Florida" con 5.00 ha bajo el régimen de licencia, irrigado por el canal 1er. orden Granja, lateral 2do. orden Bellalidia, lateral 3er. orden Limón, del Subsector de Riego Sasape, con el número 185-1, a nombre de **Rosario Vidaurre Tejada**;

Que, don Segundo Ambrosio Vidaurre Tejada, está solicitando el desglose del predio denominado "Florida", de 5.00 ha, por haber adquirido la conducción y propiedad de una parte del referido predio, consistente en 2.00 ha, a través de la Escritura Imperfecta, celebrada con don Rosario Vidaurre Tejada, con fecha 15 de marzo de 1994;

Que, según copia del Título de Propiedad, Constancia de Inscripción del Derecho de Propiedad y Certificado Catastral, se aprecia que el solicitante ha sido debidamente inscrito en los Registros Públicos de la provincia de Chiclayo y en el Padrón Catastral de la Dirección Regional de Agricultura Lambayeque, como propietario del predio denominado "Fundo Limón", de 2.79 ha, con la U.C. N° 21973, ubicado en el distrito de Túcume, provincia y departamento Lambayeque;

Que, según Informe Técnico N° 144-2005-ATDRCH-L/DEO, con Registro N° 580-2005-ATDRCH-L, emitido por personal del Departamento de Estudios y Operaciones de la Administración Técnica del Distrito de Riego Chancay Lambayeque, indica que efectuada inspección ocular con fecha 18 de febrero del 2005, conjuntamente con un representante de la Comisión de Regantes del Subsector de Riego Sasape, se ha constatado que el predio que conduce el solicitante en calidad de propietario, es parte integrante del predio inscrito en el Padrón de Usos Agrícolas a nombre de don **Rosario Vidaurre Tejada**, por lo que resulta procedente **efectuar el desglose solicitado;**





MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
INTENDENCIA DE RECURSOS HÍDRICOS
ADMINISTRACION TÉCNICA DEL DISTRITO DE RIEGO
CHANCA Y-LAMBAYEQUE

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 171-2005-AG-INRENA/ATDRCH-L

Que, de las constancias extendidas por la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chancay Lambayeque y la Comisión de Regantes del Subsector de Riego Sasape, el predio indicado, tiene saneado sus obligaciones con estas instituciones, según documentos presentados;

Que, estando a las disposiciones contenidas en los Artículos 19°, 28°, 37°, 43°, 44°, 49° y 133° del D.L. N° 17752, en concordancia con los Artículos 6° y 58° del D.Leg. N° 653, Artículo 120°, inciso i) del D.S. N° 0048-91-AG. y Artículos 41° y 106° de la Ley N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el desglose en el Padrón de Usos Agrícolas del Distrito de Riego Chancay-Lambayeque, del predio denominado "Florida" con 5.00 ha bajo el régimen de licencia, con el número 185-1, irrigado por el canal 1er. orden Granja, lateral 2do. orden Bellalidia, lateral 3er. orden Limón, del Subsector de Riego Sasape, quedando inscrito de acuerdo al siguiente detalle:

N° Unidad Catastral	N° de Predio	Nombre del Predio	Nombre del Usuario	Canal de Riego	Area con Licencia
-	185-1-0	"Florida"	Rosario Vidaurre Tejada	-Granja - Bellalidia - Limón	3.00 ha
21973	185-1-1	"Fundo Limón"	Segundo Vidaurre Tejada	-Granja - Bellalidia - Limón	2.00 ha

ARTÍCULO 2°.- Extender Plan de Cultivo y Riego por los predios inscritos bajo el régimen de licencia, a nombre de los usuarios indicados en el artículo anterior, debiendo aprobarse en conformidad con las Normas Legales Vigentes.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

c.c.: Interesado
C.R. Sasape
JUDRCH-L
Expediente
Archivo

TAVM/LMS/cil



INRENA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES

Ing Thomas Antonio Vásquez Montenegro
ADMINISTRADOR TÉCNICO DISTRITO
RIEGO CHANCA Y-LAMBAYEQUE